



DECRETO N° **0110**  
NEUQUÉN, 14 FEB 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1827-S-05, originado en la nota presentada por el Sindicato Peones de Taxi de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita un aporte económico para la realización de un folleto informativo destinado a la comunidad de la ciudad de Neuquén y al turista en general que la visite, en el cual se informarán los horarios de las líneas de colectivos, las paradas de taxi, teléfonos y ubicación de las mismas, incluyendo además números telefónicos de emergencias. Dicho folleto llevará impreso el logo de la Municipalidad, como así también el número de teléfono de la Dirección Municipal de Transporte;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, comparte la propuesta atento a la necesidad de brindar una mayor y mejor información a quienes visitan esta ciudad, máxime en esta época del año, cuando numerosos turistas ven a Neuquén como una nueva alternativa turístico-recreativa;

Que el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite lo requerido a la Dirección de Presupuesto, autorizando a que con carácter excepcional, se otorgue al Sindicato peticionante un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000.-, con cargo a la Partida Presupuestaria: 4-N-3-0-1-1-2-4-1-8;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 84/05) informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el aporte no reintegrable, procediendo a cargar el PR N° 916 en

planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS** ----- **SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor del **SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN**, con destino a cubrir los gastos que genere la realización de un folleto informativo destinado a la comunidad de la ciudad de Neuquén y al turista, en el cual se informarán los horarios de las líneas de colectivos, las paradas de taxi, teléfonos y ubicación de las mismas, incluyendo además números telefónicos de emergencias, y llevará impreso el logo de la Municipalidad, como así también el número de teléfono de la Dirección Municipal de Transporte.-

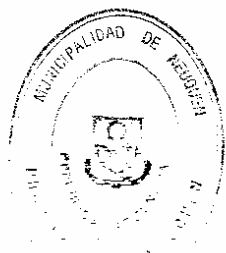
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte no reintegrable dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **DARÍO MARCOS LUCCA, D.N.I. Nº 21.842.503**, Secretario General del Sindicato beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y. oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EAA.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Hacienda  
Resolución Nº 1000/2014  
Neuquén, 10 de Diciembre de 2014